

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(f) Un servicio que ofrezca y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Ocas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Incluir para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial. (Detallar si se por ventanilla, oficina, línea, página web, correo electrónico, chat en línea, chatbot, center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Puede realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que administran las entidades del Estado.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en medio físico o a través de correo electrónico. 2.endirar el seguimiento correspondiente a efecto de que la respuesta se entregue antes de los 10 días dispuestos en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicios en línea o retro en oficina).	1. Llenar el formulario de solicitud de acceso a la información pública. 2. Llevar los datos requeridos si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública es remitida a la máxima autoridad de la institución. 2. La solicitud toda vez analizada es entregada al área que genera, produce o custodia la información requerida. 3. La información requerida es remitida a la máxima autoridad o quien preside el Comité de Transparencia según sea el caso, para la firma de la respuesta. 4. Entrega de la respuesta al o la solicitante por el medio de interacción que haya escogido (servicios en línea o retro en oficina).	08:30 a 17:00	Gratuito	10 días	Ciudadanía en general	Se atiende en Oficina	Av. Matamoros de Jesús 21-30 y Av. Occidental PSE. (05) 2-2634-240 Ext. 274 www.consejoderechos.gob.ec	Oficinas a escala nacional	No	Formulario de Solicitud de Acceso a la Información	No Aplica, el servicio no se presta por medio del internet	1	1	100
2	Asesoría a Ciudadanía	Las ciudadanía/As acceden a las oficinas del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizar sus consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, medios web, redes sociales.	1. Consultar a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, medios web, redes sociales.	1. Realizar la consulta por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico o redes sociales.	Las consultas realizadas por los ciudadanía/As, son registradas y se lleva un control por parte del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a efecto de dar respuesta al requerimiento por parte de las personas responsables, direccionada mediante la gestión de la Coordinación de General de Planificación y Gestión Estratégica.	08:30 a 17:00	Gratuito	10 días	Ciudadanía en general	Se atiende en Oficina	Av. Matamoros de Jesús 21-30 y Av. Occidental PSE. (05) 2-2634-240 Ext. 274 www.servicioforenses.gob.ec	Oficinas a escala nacional	No	No Aplica, debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no ofrece formulación para servicios de asesorías	No Aplica, el servicio no se presta por medio del internet	6	13	100
Para ser atendido por las Instituciones que disponen de Portal de Transparencia Ciudadana (PTC)											*No Aplica*, debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presta servicios interinstitucionales.							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											30/4/2019							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL f):											SUBDIRECCIÓN GENERAL							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL f):											GABRIELA GÓMEZ PEÑATEL							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											gomezgabriela@servicioforenses.gob.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 2394-220 Extensión 205							